



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2023 19:02:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 17 de Mayo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2023-0044830, N° 2023-060644, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-044830 el señor Jesús José Ordoñez Rodríguez, Apoderado de la empresa SEIN S.R.L., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Bambas N° 445, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. Bambas N° 445, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, que forma parte del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que mediante Oficio N° 000674-2023-DPHI/MC de fecha 17 de abril de 2023, se comunica al señor Jesús José Ordoñez Rodríguez, Apoderado de la empresa SEIN S.R.L., las observaciones de la propuesta de anuncio, precisando que todos los planos deberán estar suscritos por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal, que las instalaciones eléctricas del anuncio no pueden ser expuestas en fachada, que se grafique adecuadamente la fachada del inmueble y establecimiento;

Que, mediante expediente N° 2023-0060644, el señor Jesús José Ordoñez Rodríguez, Apoderado de la empresa SEIN S.R.L. anexa documentos vía mesa de partes virtual al expediente N° 2023-0044830, correspondientes a planos de fachada y planos de detalle actualizados del aviso planteado;

Que, mediante Informe N° 000098-2023-DPHI-OPH/MC, de fecha 17 de mayo de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento forma parte de una edificación matriz de factura moderna al cual se accede desde la calle, en la que se propone un (01) aviso a ser instalado en la fachada del inmueble, sobre el ingreso de Jr. Bambas N° 445, de una sola cara, con letras de fierro recortadas de 5mm de espesor, a 3.51m del nivel de la vereda, de 0.30m de alto y 1.50m de largo, pintadas en negro mate, con anclaje en viga de 5cm de largo y 5mm de diámetro, con retroiluminación mediante cintas led de color ámbar; sin afectar ni física ni visualmente el inmueble;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas 01, 02 y 03; presentan las siguientes características:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

a. Texto (en dos líneas):

Dartel – ELECTRICIDAD

- Material: aviso en fierro con letras recortadas
- Color: negro mate
- Largo: 1.50 m.
- Altura: 0.30 m.
- Espesor: 5mm
- Logo: de forma circular, diámetro 30cm

b. Tipo de fijación: anclado en viga de fachada con pernos de 5cm de largo.

c. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso; hacia Jr. Bambas N° 445.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Jr. Bambas N° 445, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en los artículos 93°, 94° y 95° (Subcapítulo 3 del Capítulo V) del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma Técnica A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Bambas N° 445, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos y anuncios en el inmueble ubicado en Jr. Bambas N° 445, del distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas en las láminas 01, 02 y 03, visadas y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

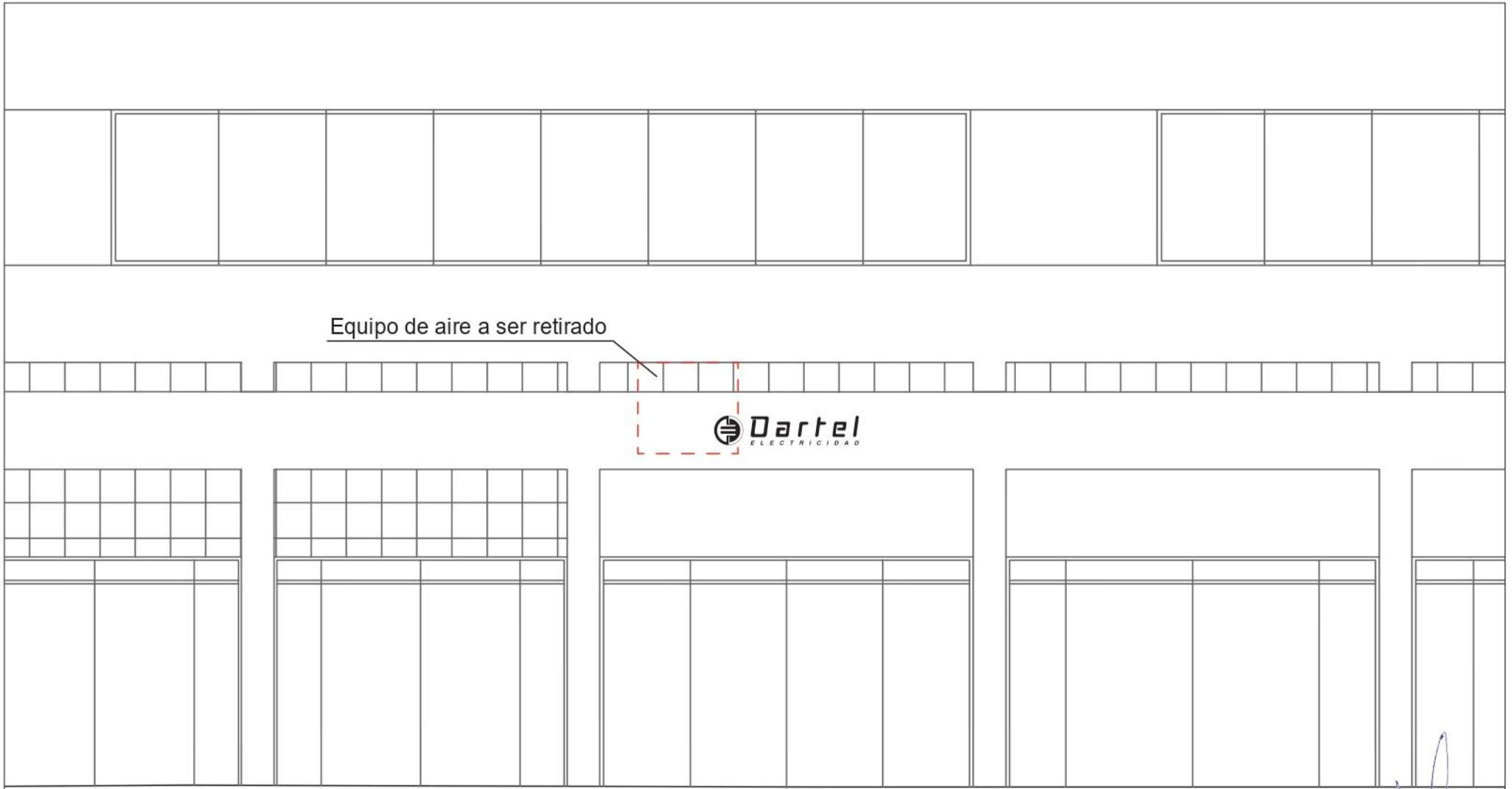
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

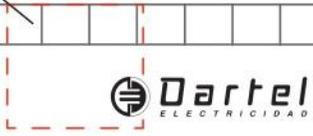
Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Equipo de aire a ser retirado



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
 FAU 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15.05.2023 17:24:57 -05:00



“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES”

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SEIN S.R.L.

DIRECCIÓN: JIRÓN BAMBAS 445 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :
1/200

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

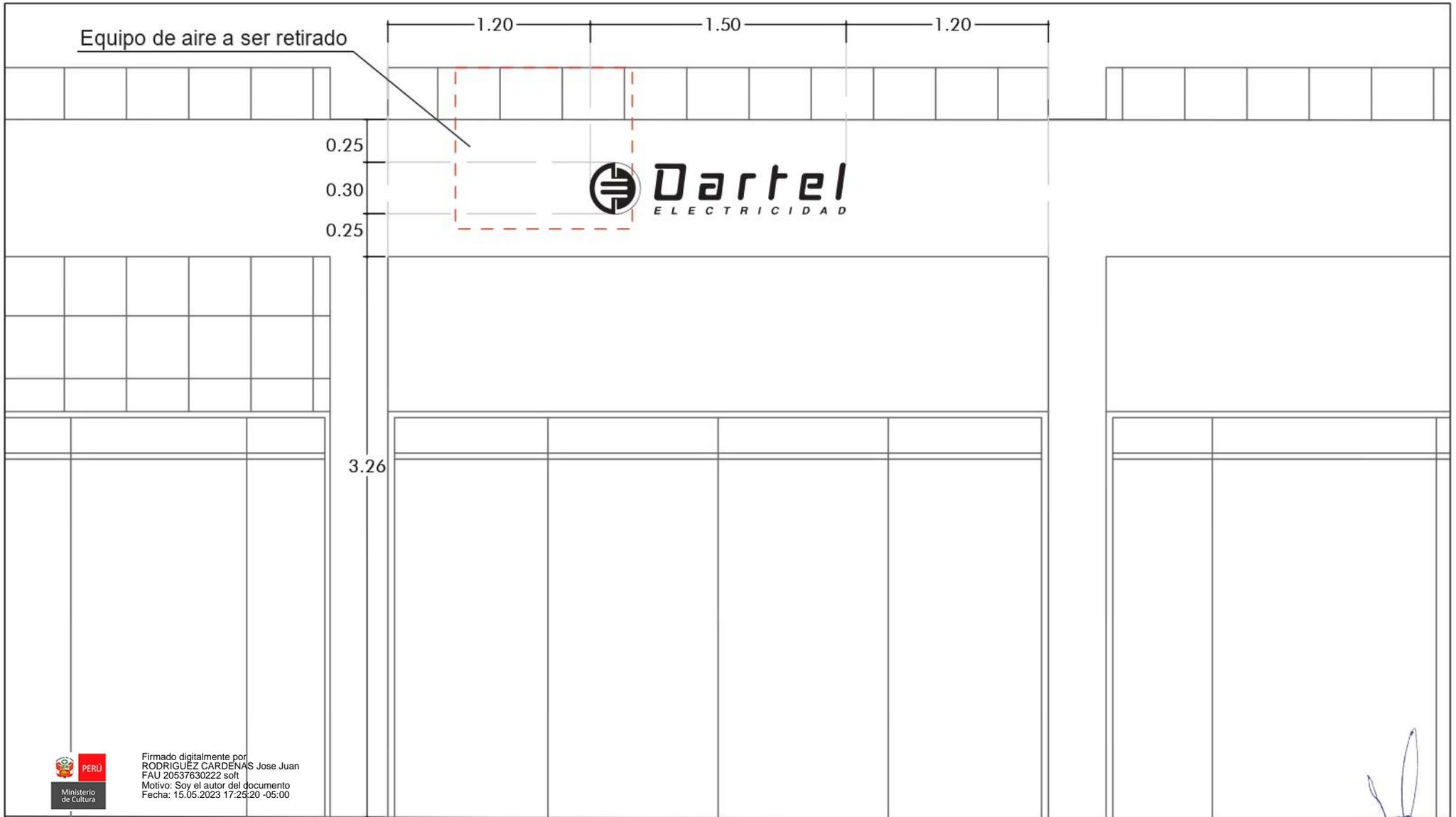
Carla

 CARLA GARCIA FLORES
 ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA :

01

Firmado digitalmente por
 PAHUACHON HUAYTA Oscar
 Fernando FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15.05.2023 17:07:14 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2023 17:25:20 -05:00



“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES”

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SEIN S.R.L.

DIRECCIÓN:

JIRÓN BAMBAS 445 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :

1/50

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA:

02



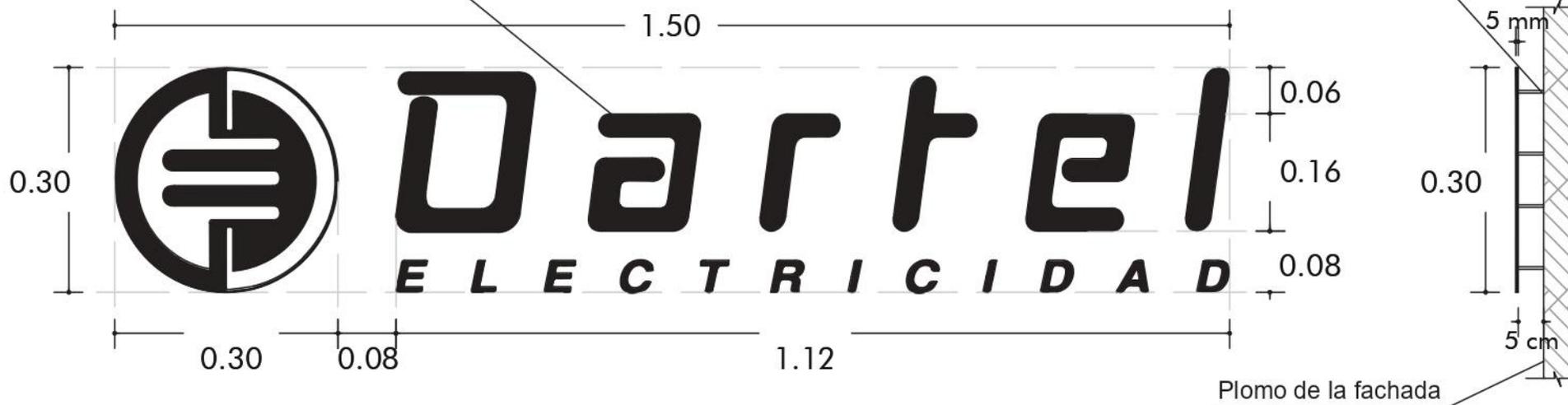
Firmado digitalmente por
PAHUACHON HUAYTA Oscar
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15.05.2023 11:03:50

VISTA FRONTAL

VISTA DE PERFIL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- El letrero contará con retroiluminado LED de color ámbar. Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- Color: Negro mate.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2023 17:25:35 -05:00



“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES”

DETALLE POR CARÁCTER

Firmado digitalmente por PAHUACHON HUAYTA Oscar Fernando FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V.B. Fecha: 15.05.2023 11:49:42 -05:00

SOLICITANTE:

SEIN S.R.L.

ESCALA:

1/10

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA:

03

DIRECCIÓN:

JIRÓN BAMBAS 445 - CERCADO DE LIMA